

**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-64-LP13**

**DECRETO EXENTO N° 2.103**

DALCAHUE, 08 de septiembre del 2014.-

**VISTOS:** La carta del contratista de fecha 01/09/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 1.936 de fecha 18/08/2014 que aprueba la modificación de contrato, la modificación de contrato por obras extraordinarias de fecha 18 de agosto del 2014, la boleta de garantía N° 0486544 de fecha 18/08/2014 del Banco BCI por un monto de \$31.679.899, la resolución N° 1490 de fecha 14 de agosto del 2014 del Gobierno Regional, el informe de la DOM de fecha 30/06/2014, el presupuesto modificado por obras extraordinarias de fecha 30/06/2014, el decreto exento N° 1692 de fecha 10 de julio del 2014 que aprueba el contrato a costo cero, el contrato modificadorio a costo cero de fecha 10/07/2014, el ordinario N° 2900 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 10/07/2014 donde autoriza modificación a costo cero del contrato, el informe de la DOM de fecha 30/06/2014, el presupuesto modificadorio a costo cero de fecha 30/06/2014, el acta entrega de terreno de fecha 28/11/2014, el decreto exento N° 2.919 de fecha 26/11/2013 que aprueba el contrato, la boleta de garantía N° 1396 de fecha 21/11/2013 del Banco Santander por un monto de \$29.680.610, el contrato de fecha 21 de noviembre del 2013, el decreto exento N° 2.763 de fecha 07/11/2013 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 07/11/2013, el acta de apertura de fecha 29/10/2013, la Licitación N° 3520-64-LP13, realizado a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el Decreto Exento N° 2.524 de fecha 04/10/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord N° 3534 de fecha 12/08/2013 en donde se autoriza proceder con la etapa de licitación de las obras civiles por parte del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

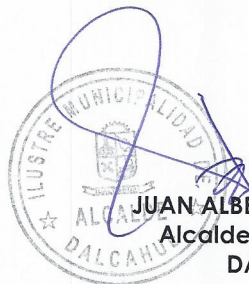
**DESIGNESE:** A los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaría Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Reposición Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue**" ejecutada por la Empresa Loma Verde Ingeniería y Construcción Limitada, Rut.: : representada por el Sr. Alejandro Ignacio Jamett Méndez, Rut N° : la que se realizará el día 26 de septiembre del 2014.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**CLARA INÉS VERA GONZALEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secpla
- Gobierno Regional
- Transparencia

JAPM/CIVG/sga.